







Reglas para Uso del PAMM:

- Una (1) orden cuatrimestral para consultas de atención médica primaria.
- Diez (10) órdenes anuales para consultas de control prenatal.
- Una (1) orden cuatrimestral para solicitar estudios o exámenes de laboratorio.
- Una (1) orden anual para rehabilitación y/o fisiatría.
- Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos, para el tratamiento de las enfermedades crónicas que se indican más adelante. (Máximo una (01) patología)
- Una (1) orden mensual de suministro de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades agudas que se indican más adelante. (Máximo una (01) patología)
- El control de la idoneidad de los medicamentos solicitados para la patología que se informe, así como su cantidad mensual a suministrar, se efectuará mediante el sistema automatizado por el cual se efectúa la solicitud de este servicio.

Importante: El alcance del servicio: proveedores, estudios, sesiones de rehabilitación y/o fisioterapia y patologías para gestionar a través del PAMM serán los disponibles en el portal del asegurado al momento de realizar la solicitud, de acuerdo a las condiciones de la póliza.

•